

774
NACIONES UNIDAS

ASAMBLEA
GENERAL



PROVISIONAL*

Distr.
GENERAL

A/AC.138/SR.102
4 de septiembre de 1973

ESPAÑOL
Original: FRANCÉS

COMISION SOBRE LA UTILIZACION CON FINES PACIFICOS DE LOS FONDOS MARINOS
Y OCEANICOS FUERA DE LOS LIMITES DE LA JURISDICCION NACIONAL

ACTA RESUMIDA PROVISIONAL DE LA 102ª SESION*

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
el jueves 23 de agosto de 1973, a las 10.50 horas

Presidente: Sr. AMERASINGHE Sri Lanka

Relator: Sr. VELLA Malta

SUMARIO:

Organización de los trabajos

Informe de la Subcomisión I

N.B. Se ruega a los participantes que deseen presentar correcciones a esta acta resumida provisional, se sirvan remitirlas por escrito, de preferencia en un ejemplar del acta, a la Sección de Edición de Documentos Oficiales, despacho LX 2332, Naciones Unidas, Nueva York, el 20 de septiembre a más tardar.

* La presente acta resumida provisional, junto con las correcciones que se publicarán en un solo documento después del período de sesiones, constituirá el acta definitiva de la sesión.

GE.73-8499

ORGANIZACION DE LOS TRABAJOS

El PRESIDENTE subraya la necesidad de acelerar los trabajos. La Subcomisión II que todavía no ha concluido su informe, sólo dispone del día de hoy para hacerlo.

En respuesta a preguntas hechas el día anterior, el Presidente indica que no se ha fijado ningún plazo para la presentación de nuevos textos. Mientras la Asamblea General no haya tomado una decisión sobre el futuro de la Comisión, los nuevos textos se publicarán como documentos de la Comisión. Los textos que se presenten luego se destinarán a la Conferencia y, por consiguiente, se publicarán como documentos de la Conferencia.

INFORME DE LA SUBCOMISIÓN I (A/AC.138/94 y Add.1)

El Sr. ENGO (Camerún), Presidente de la Subcomisión I, declara que la tarea de ésta, que consiste en preparar proyectos de artículos de tratados sobre el régimen internacional, incluyendo un mecanismo internacional, para la zona de los fondos marinos fuera de los límites de la jurisdicción nacional, tiene una importancia verdaderamente histórica. Presenta considerable interés para la comunidad internacional y ocupa un lugar destacado en los trabajos preparatorios de la Comisión. Para dar cumplimiento a su mandato, la Subcomisión ha celebrado seis series de sesiones desde su creación en 1971. El resultado de sus trabajos figura en los documentos A/AC.138/94 y Add.1.

La Subcomisión I celebró en 1971 un debate general sobre las cuestiones relativas a su mandato y decidió proceder a un estudio más detallado de tales cuestiones en 1972, para poder pasar luego a la redacción de proyectos de artículos. En 1972, la Subcomisión examinó el estatuto jurídico, el alcance y las disposiciones básicas del régimen internacional, así como el estatuto jurídico, el alcance, las funciones y las facultades del mecanismo internacional. Estableció un Grupo de Trabajo bajo la Presidencia del Sr. Pinto (Sri Lanka), con la misión de redactar un documento de trabajo en el que se expusieran los puntos de acuerdo y de desacuerdo existentes en torno a las diferentes cuestiones comprendidas en su mandato y de tratar de resolver las cuestiones de fondo mediante negociaciones. En 1973, este Grupo de Trabajo prosiguió su labor, cuyos resultados figuran en el documento A/AC.138/94/Add.1.

Se han superado muchas dificultades y, aunque la Subcomisión puede estar satisfecha de los resultados obtenidos, queda todavía mucho por hacer antes de que pueda prepararse el texto definitivo de los artículos relativos al régimen internacional y al mecanismo

correspondiente, ya que los textos presentados muestran graves divergencias de opinión sobre varias cuestiones de fondo particularmente importantes. La Comisión quizás no sea el órgano ideal para entablar negociaciones políticas sobre las cuestiones principales, pero ha hecho todo lo posible para facilitarlas. A partir de los resultados concretos de sus trabajos, es posible desplegar nuevos esfuerzos para asegurar el éxito de la Conferencia de Santiago de Chile. A juicio del orador, sería necesario para ello comenzar desde ahora a establecer contactos officiosos con objeto de discutir las cuestiones que no han sido resueltas, teniendo en cuenta los intereses comunes y tratando sinceramente de resolver los problemas. En efecto, si bien es cierto que las negociaciones políticas resultan difíciles en el seno de la Comisión, sería peligroso aguardar a la Conferencia de Santiago de Chile para entablarlas.

El valor de los trabajos de la Subcomisión estriba en que ha permitido delimitar con claridad las tendencias que se manifiestan actualmente, en el seno de una Comisión que reúne a 92 naciones, en torno a las cuestiones esenciales relativas a los fondos marinos. Parece difícil sostener que la Subcomisión habría podido presentar proyectos de artículos aprobados por unanimidad. La Comisión no es un órgano integrado por juristas independientes, como la Comisión de Derecho Internacional. Esta última tiene encomendada la codificación y el desarrollo de las normas y principios del derecho internacional vigente. La Comisión, en cambio, se compone de representantes de gobiernos que tienen intereses, preocupaciones y aspiraciones diversas. El orador opina que los trabajos de la Comisión no pueden considerarse como una labor de codificación y de desarrollo progresivo del derecho internacional vigente. En efecto, el derecho vigente resulta insuficiente, incluso para quienes estiman que tiene carácter universal y que su aplicación debería ser general. El orador ha insistido personalmente en que se siga un camino más realista y se procure negociar un orden jurídico universal nuevo para los fondos marinos y su subsuelo más allá de los límites de la jurisdicción nacional.

Para no subestimar los resultados conseguidos, debe tenerse presente la diferencia fundamental que existe entre las tareas encomendadas a una comisión técnica especializada y las que se han confiado a la Comisión de los Fondos Marinos. No hay que olvidar que la elaboración de un tratado sobre los fondos marinos plantea problemas muy complejos, ni que las cuestiones más importantes deberán resolverse probablemente mediante decisiones de carácter político adoptadas por la Conferencia de Plenipotenciarios. Además, aunque en la Comisión estén representadas todas las tendencias de opinión,

hay más de 45 naciones que no participan en sus trabajos. En estas condiciones, el orador cree que los textos que se han adjuntado al informe de la Subcomisión I son los mejores que cabía elaborar. De ese modo se pondrán en conocimiento de la Conferencia, las diferentes tendencias de opinión y de interés, lo que facilitará el estudio de las cuestiones por los gobiernos y en particular por aquellos que no han intervenido en los trabajos de la Comisión. La negociación de un tratado que contenga artículos generalmente aceptados se realizará al nivel de la Conferencia de Plenipotenciarios. La Comisión no puede tener la pretensión de llevar a cabo semejante tarea.

A juicio del orador, lo que ahora importa es realizar un nuevo esfuerzo y, al mismo tiempo, seguir siendo realista para no dar lugar a la acrimonia. Por su parte, es optimista y cree firmemente que, tarde o temprano, los gobiernos tomarán las decisiones adecuadas y la Conferencia conseguirá elaborar un tratado sobre el régimen internacional de los fondos marinos, dotado del mecanismo apropiado, que permitirá utilizar ese enorme potencial en beneficio de toda la humanidad. Ese es el objetivo que se debe alcanzar.

El orador rinde homenaje a los miembros de la Subcomisión y del Grupo de Trabajo, cuyo espíritu de cooperación ha permitido, pese a las dificultades, preparar los proyectos de textos presentados a la Comisión. Expresa su sincero agradecimiento a los miembros de la Mesa de la Subcomisión y en particular al Relator, Sr. Mott, quien consiguió presentar a la Subcomisión un informe que se aprobó por unanimidad. Por último, da las gracias muy particularmente a la Secretaría, que no ha regateado esfuerzos, y al Sr. Levy, Secretario de la Subcomisión I.

El Sr. MOTT (Australia), Relator de la Subcomisión I, dice que el informe de la Subcomisión I (A/AC.138/94 y Add.1), que ha sido aprobado por unanimidad, no necesita una larga presentación. Se compone de dos partes, dedicada una a los antecedentes de la labor de la Subcomisión y la otra a la labor de la Subcomisión en 1973; lo completan tres anexos, de los que los dos primeros son índices de los documentos presentados a la Subcomisión y de las actas resumidas de la Subcomisión, respectivamente mientras que el tercero contiene los proyectos de texto. La mayor parte del trabajo lo efectuó el Grupo de Trabajo encargado de preparar textos sobre el estatuto jurídico, el alcance y las disposiciones básicas del régimen internacional y sobre el estatuto jurídico, el alcance, las funciones y las facultades del mecanismo internacional. Gracias a los esfuerzos del Grupo de Trabajo, la Subcomisión I ha podido presentar una serie de textos importantes que podrán servir de base para las decisiones de la Conferencia.

El PRESIDENTE propone a la Comisión que apruebe el informe de la Subcomisión I (A/AC.138/94 y Add.1), que se agregará como anexo al informe de la Comisión.

Queda aprobado el informe de la Subcomisión I (A/AC.138/94 y Add.1).

Se levanta la sesión a las 11.15 horas.